

# H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

## JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/02/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 183/2016	<p>Auto De Fecha 30 De Enero De 2019 Unico.- Se Tiene Al Ocurrsnate Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Advierten. Ahora Bien, Tomando En Consideracion Que Manifiesta Que No Fue Entregado El Oficio Ordenado Por Auto De Dieciseis De Agosto De Dos Mil Dieciseis, A La Institucion Bancaria Denominada Scotiabank "scotiabank Inverlat, S.a", En Consecuencia, Se Ordena Girar Nuevamente Atento Oficio A La Institucion Bancaria Denominada Scotiabank "scotiabank Inverlat, S.a", A Fin De Que No Permita Movimientos De Retiro, Transferencia, Cancelacion, Pago, Endoso, O Cualquier Otra Operacion Bancaria, Unicamente De Depositos, Respecto De La Cuenta, Siempre Y Cuando, Este A Nombre De Marco Antonio Cuaya Chiquito, En Virtud De Que Fue Embargada En Diligencia, Debiendo Acompañar Al Citado Oficio Los Insertos Necesarios, Mismos Que Seran A Costa De La Parte Interesada. Asimismo,se Ordena A La Institucion Bancaria Antes Citada, Que Informe A Esta Autoridad, A Cuanto Ascenden Los Fondos De Dicha Cuenta. Finalmente, Se Le Hace Saber Al Promovente, Que Debera Comparecer Ante Esta Autoridad Con La Oportunidad Debida A Tramitar El Oficio Correspondiente. Notifico En Terminos De Ley, Notifico Por Lista, Actor Roberto Alfonso Coyotecatl Rodriguez, Demandado Marco Antonio Cuaya Chiquito</p>
EXP . 19/2018	<p>Auto De Fecha 30 De Enero De 2019, Dia Y Hora Para Que Tenga Verificativo La Ratificacion De Escrito, Declaro Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De Carlos Gerardo Estrada Cosio, En Su Caracter De Endosatario En Procuracion De La Persona Juridica Denominada Toyota Financial Services Mexico S.a De C.v, Quien En Este Momento Se Identifica, Acto Seguido, La Suscrita Secretraia Da Cuenta En Este Momento Con Un Escrito De Carlos Gerardo Estrada Cosio, Quien Manifiesta Que Lo Ratifica Y Firma En Todas En Todas Y Cada Una De Sus Partes, Por Estar Elaborado Conforme A Sus Instrucciones Y Ser Suya La Firma Que Lo Calza, Por L Oque Se Dessite Tanto De La Instancia Como De La Accion, Ejercitada En Contra De Sustancias Quimicas Y Empaques S.a De C.v, En Su Caracter De Suscriptor Y Gracia Rodriguez Jose Luis En Su Caracter De Aval, Por No Haber Alcanzado El Objeto Perseguido Dentro Del Presente Juicio. Acto Continuo, El Ciudadano Juez Proveyo: Se Tiene Con La Comparecencia Personal De Carlos Gerardo Estrada Cosio, En Su Caracter De Endosatario En Procuracion De La Persona Juridica Denominada Toyota Financial Services Mexico, S.a De C.v, Tomando En Consideracion Que La Parte Actora Ha Manifestado Que Se Desiste Tanto De La Instancia Como De La Accion, Ejercitada En Contra De Sustancias Quimicas Y Empaques S.a De C.v, En Su Caracter De Suscriptor Y Gracia Rodriguez Jose Luis En Su Caracter</p>

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Alfredo Tapia Mendez

De Aval, Por Haber Alcanzado El Objeto Perseguido Dentro Del Presente Juicio. Por Tanto, Se Ordena La Devolucion De Los Documentos Base De La Accion A La Parte Demandada, Mismos Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Previa Su Identificacion Y Toma De Razon Que Bre En Autos. Una Vez Hecho Lo Anterior Se Ordena Archivar El Presente Expediente Como Asunto Totalmente Concluido. Con Lo Que Se Da Por Termianda La Presente Diligencia Levantandose Esta Acata Para Constancia, Misma Que Es Firmada Por Los Que En Ella Intervinieron Saben Y No Se Niegan Hacerlo. Notifico Por Lista A La Parte Demandada Sustancias Quimicas Y Empaques S.a De C.v A Traves De Quien Legalmente La Represente, Gracia Rodriguez Jose Luis

**EXP . 1149/2015**

Auto De Fecha 1 De Febrero De 2019 Digase A La Ocurante Que No Ha Lugar Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que Encuentra Sub-judice La Liquidacion De Sentencia Presentada En Nueve De Junio De Dos Mil Diecisiete. Por Tanto, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito, Para Que Dicte La Resolucion Que Conforme A Derecho Corresponda, A La Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Ocurante. Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Maria Irma Marlene Arenas Corzas, Demandado Abraham Jovanny Arenas Corzas

**EXP . 93/2018**

Auto De Fecha 1 De Febrero De 2019 Unico.- Se Tiene Al Ocurante Formulando Liquidacion De Sentencia, En Terminos Que De Su Escrito Se Desprenden, Con La Cual Se Ordena Dar Vista Y Notificacion A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Posteriores Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Guillermo Alvaro Lopez, Demandado Nancy Lopez Osorio

**EXP . 379/2017**

Auto De Fecha 31 De Enero De 2019 A).- Como Lo Solicita El Ocurante Se Ordena Turnar Los Autos Al Diligenciaro Encargado De Los Expedientes Imapres De Este Juzgado, A Fin De Que Se Constituya En El Domicilio De La Demandada Silvia Camargo Albino Y Le Requiera El Pago De La Cantidad De Nueve Mil Quinientos Noventa Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional, Cantidad A La Que Fue Condenado Mediante Liquidacion De Sentencia De Veintiuno De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Con El Apercibimiento Que De No Hacer Dicho Pago Se Procedera A Embargar Bienes Suficientes De Su Propiedad, Teniendo El Derecho A Designar Bienes La Aprte Demandada Y En Caso De No Hacerlo Se Trasludara El Derecho A La Parte Actora Para Garantizar El Pago De La Cantidad A Que Fue Condenado, Debiendo Levantar Acta Circunstancial De Dicha Diligencia. Notifico Por Lista A La Parte Actora Josue Morales Olguin Y/o Miguel Angel Salamanca Carrillo Y En Los Terminos Ordenados A La Parte Demandada

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 2*

**EXP . 683/2018**

Auto De Fecha 31 De Enero De 2019 A).- Se Tiene A La Autoridad Ocurrsate, Devolviendo El Exhorto Deducido Del Presente Expediente Debidamente Diligenciado; En Consecuencia, Con La Llegada Del Mismo, Se Ordena Se Ordena Dar Vista A La Parte, Para Que Dentro Del Terminado De Tres Dias, Siguiendo A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion Del Presente Proveido, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Por Lista, Actor Wendy Guevara Barrientos Por Su Representacion, Demandado Grupo S Y A Distribuciones S.a De C.v A Traves De Su Representante Legal, Guillermo Figueroa Gonzalez

**EXP . 757/2017**

Auto De Fecha 1 De Febrero De 2019 Unico.- Como Lo Solicita El Ocurrsante Y Advirtiendose Que Los Autos Guardan Estado Para Dictar Sentencia, Previa Citacion De Las Partes, Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Para Que Dicte La Sentencia Definitiva Que En Derecho Corresponda. Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Roberto Alfonso Coyotecatl Rodriguez, Demandado Lizet Gutierrez Sanchez

**EXP . 883/2010**

Auto De Fecha 31 De Enero De 2019 Primero.- Como Lo Solicita El Ocurrsante, Y Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Recurrio La Sentencia Interlocutoria, Dictada Dentro De Presente Juicio, El Veintidos De Junio De Dos Mil Dieciocho, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Segundo.- Se Tiene Al Ocurrsante, Formulando En Tiempo Y Forma Legal Su Actualizacion De Sentencia, En Los Terminos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con Lo Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Terminado De Tres Dias Siguiendo A La Notificacion De Este Auto Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga. Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jose Edmundo Valencia Soto Por Su Representacion, Demandado Jose Roberto Antonio Luna Cruz

**EXP . 567/2013**

Auto De Fecha 31 De Enero De 2019 Unico.- Digase Al Ocurrsante Que Se Ordena Reservar Su Escrito De Cuenta, Toda Vez, Que Mediante Proveido De Dieciocho De Junio De Dos Mil Dieciocho, Se Delcario Que No Guardaban Estado Los Autos Para Dictar Lo Relativo A Los Recursos De Revocacion, En Contra De Los Autos De Siete De Febrero, Siete Siete De Marzo Y Diez De Abril Todos De Dos Mil Dieciocho; En Virtud De Que, Se Encontraba Sub-judice El Juicio De Amparo Numero 575/2018, Del Juzgado Cuarto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativo Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla; Sin Embargo, Este Ya Fue Resuelto El Veinticinco De Junio De Dos Mil Dieciocho, Sobreseyendose El Juicio De Amparo. Por Tanto, Se Ordena Dar Cumplimiento A Los Autos De Diez De Abril, De Dos De Mayo Y Veintidos De Mayo Todos De Dos Mil Dieciocho, Turnandose Los Presentes Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Dictar La Resolucion Correspondiente Respecto De Los Recursos De Revocacion. Notifico En Terminos De Ley, Notifico Por Lista, Actor Juan Ignacio Niembro Prieto, Demandado

**EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 3*

**EXP . 357/2016**

Auto De Fecha 31 De Enero De 2019 Unico.- Se Tiene Al Ocurante, Nombrando Al Licenciado Waldo Arellano Espindola, Corredor Publico Numero Siete De Los De Esta Ciudad, Legalmente Autorizado Como Perito Valuador, Persona A La Cual Se Le Hara Saber Su Nombramiento A Traves De La Parte Actora, Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Siguietes A Auqel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Comaprezca Por Escrito, A Mnaifestar Si Acepta Y Protesta Desempanar El Cargo Que Le Confiere. Asi Mismo Se Tiene Al Promovente Exhibiendo El Cuestionario Al Tenor Del Cual Deberan Emitir Su Avaluo Los Peritos Nombrados Por Las Partes, Y Con La Copia De Aquel, Corrasele Traslado A La Parte De Demandada, Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Posteriores A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Nombre Perito Valuador De Su Parte Y Adicione El Cuestionario Exhibido Si A Su Derecho E Interes Conviene, Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo, Se Le Tendra Por Perdido Este Derecho Y Por Conforme Con El Dictamen Que Emita El Perito De La Parte Actora. Notifico En Terminos De Ley, Actor Jose Luis Peredo Elguero, Demandado Arturo Rodriguez Ramirez

**EXP . 373/2017**

Auto De Fecha 1 De Febrero De 2019 Unico.- Se Tiene Por Presentado Al Titular De La Oficina De Juicios Civiles Asuntos Especiales Y Penales Del Instituto Mexicano Del Seguro Social, Enviando Comprobante De Deposito Guia Cie, Por La Cantidad De Un Mil Setecientos Sesenta Y Un Pesos Noventa Y Cinco Centavos Moneda Nacional, Con Dos Copias Y Una Impresion De Ficha, Que Corresponden Al Descuento Del Excedente Del Salario Minimo Que Percibe El Demandado, Correspondiente A La Quincena 01/2019. Por Tanto, Se Ordena Dar Vista Con Dicha Exhibicion A La Parte Actora, Para Que Dento Del Termin De Tres Dias, Siguietes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Manifieste L Oque A Su Derecho E Interes Convenga, Ordenandose Agregar Una Copia Certificada De Las Fichas De Los Depositos A Los Presentes Autos, Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes, Toda Vez Que Los Originales Se Agregaran Al Legajo De Fichas Correspondiente. Notifico Por Lista, Actor Jose Lafredo Garcia Dumas, Demandado Jose Gerardo Garate Benavides

**EXP . 731/2017**

Auto De Fecha 31 De Enero De 2019 Visto, El Estado Procesal Que Guardan Los Presentes Autos Y Tomando En Consideracion Que Por Auto De Diciseis De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Se Les Tuvo Por Perdidos Sus Derechos Que Pudieron Haber Ejercido En Tiempo Y Forma Legal A La Parte Demandada Francisco Lopez Martinez Y Marhta Ofelia Garcia Huerta; Sin Embargo Cosnta De Actuaciones Que La Demanada Martha Ofelia Garcia Huerta No Ha Sido Emplazada A Juicio; Por Tanto, A Fin De Normar El Procedimiento D Que Es De Orden

**EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019**

**C. DILIGENCIARIO**

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 4*

Publico, Se Deja Sin Efecto El Auto De Dieciseis De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Unicamnete, Respecto De La Demandada Martha Ofelia Garcia Huerta. Por Otro Lado, Se Advierte Que A Fojas 54, Del Expediente En Que Se Actua, El Proveido De Catorce De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, En El Cual Se Ordeno Dar Vista Por Tres Dias A La Parte Demandada, A Efecto De Manifestar En Cuanto Al Desistimiento Planteado Por La Aprte Actora, Respecto A Martha Ofelia Garcia Huerta, Por Lo Uqe Al No Haber Manifestado Nada La Referida Demandada, Respecto A La Vista Ordenada En Dicho Proveido, Se Le Hace Efectivo El Apercibimiento Contendio Por Auto De Catorce De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Por Lo Que Se Admite El Desistimiento De La Instancia Propuesto Por La Parte Actora, Unicamente Respecto Al Aval Martha Ofelia Garcia Huerta. Una Vez, Que Cause Estado Dicho Auto, Y A Peticion De Parte, Se Ordenara Tunrar Los Autos A La Vista Del Suscrito, A Fin De Dictar Al Sentencia Definitiva D Que En Derecho Corresponda. Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Mediante Reproduccion Electronica, Demandado Francisco Lopez Martinez Y Martha Ofelia Garcia Huerta

EXP . 453/2018

Auto De Fecha 31 De Enero De 2019 A).- Tomando En Consideracion Que La Parte Demandada No Dio Contestacion A La Vista De Dieciocho De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Respecto De La Pericial En Grafoscopia Ofrecida Por La Parte Actora En Su Escrito De Contestacion A La Vista Por Tanto, Se Procede A Proveer Respecto De Dicha Prueba En Los Terminos Siguietes: Se Admite La Pericial En Grafoscopia.- Que Estara A Cargo Del Perito Nombrado Unicmanete Por La Parte Actora Amalia Alejandra Casildo Espinosa, Quedando Obligada Dicha Perito, A Presentar Escrito En El Que Acepte El Cargo Conferido Y Proteste Su Cargo Conferido Y Proteste Su Fiel Desempeño Dentro Del Plazo De Tres Dias Siguietes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Debiendo Anexar El Original O Copia Certificada De Su Cedula Profesional O Documentos Que Acrediten Su Calidad De Perito En El Arte, Haciendo Saber Que Su Perito Queda Obligada A Rendri Su Dictamen Dentro Del Termino De Los Cinco Dias Siguietes A Aquel En El Que Haya Presentado Su Escrito De Aceptacion Y Protesta Del Cargo Conferido, Con El Apercibimiento Que En Caso De Falta De Presentacion Del Escrito En El Que Su Perito Acepte El Cargo, Se Declara Desierta Su Prueba. Asimismo, Se Tiene Al Actor Adicionado El Cuestionario De Puntos Concretos. Teniendo Este Ribunal Como Firma Dubitable La Que Aparece Estampada En Los Recibos De Pago De Dinero Exhibidos Por La Parte Demandada Y Como Firmas Indubitables Para El Cotejo La Que Estampe La Beneficiaria Del Documento Fundatorio De La Accion Julia Elizabeth Najera Garcia, En Presencia De Esta Autoridad, Por Cinco Veces Consecutivas, O Las Que Crean Necesarias, Asi Como Los Ejercicios Caligraficos Que Se Les Indique Realizar En El Momento De La Diligencia Respectiva, Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A La Notificacion De Este Auto, Comparezca Debidmanete Identificada A Satisfaccion Del Suscrito A Esdtamapr Por Cinco Veces Consecutivas Su Firma, Que Sera Tomada Como Induitable Para El Cotejo, Con El Paercibimiento Que De No Comaprezer Sin Justa Causa,

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

Página 5

Se Tendrá Como Auténtica La Firma Que Aparece En Los Recibos De Pago De Dinero Exhibidos Por La Parte Demandada. B).- Tomando En Consideración Que El Perito De La Parte Actora Compareció A Juicio A Aceptar Y Protestar El Cargo Conferido De Manera Extemporánea, Así Como No Compareció A Aceptar Y Protestar El Cargo El Perito De La Parte Demandada, Ni La Demandada Se Presentó Al Juzgado A Realizar Los Ejercicios Caligráficos; Por Tanto Se Hace Efectivo El Apercibimiento De Dieciocho De Septiembre De Dos Mil Dieciocho, Declarándose Desierta La Prueba Pericial En Grafoscopia Y Documentocopia. Notifico Por Lista, Actor José David Rendon Bravo, Demandado Claudio Alfredo Onofre Gallegos

EN CIUDAD DE PUEBLA A. 06/02/2019

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Alfredo Tapia Mendez**

*Página 6*